

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez del Excmo. Tribunal Colegiado de Familia Número Tres, Secretaría a cargo de la autorizante, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y dentro de los Autos caratulados: MUCCHIUTTI, ALEJANDRA LAURA c/SILVA, HUGO DAVID s/Privación de Patria Potestad (Expte. N° 959, Año 2009) que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° Tres, Secretaría N° Uno de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto declarar rebelde al demandado, Hugo David Silva, D.N.I. N° 13.307.496. Santa Fe, Marzo de 2010. Fdo. Dra. Susana M. Romero - Secretaria - A mayores recaudos se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: Santa. Fe, 05 de Marzo de 2010. Oportunamente. Declárase rebelde al demandado. Notifiquen mediante edictos. Notifíquese. Santa Fe, 30 de marzo de 2010. Fdo. Dr. Abraham L. Vargas, Juez, Celia Patricia Gonzalez Broin, secretaria.

§ 11 96941 Abr. 14 Abr. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: ROLDAN, MAURICIO OSCAR s/Pedido de Propia Quiebra (Expte. N° 303/2010), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 07 de abril del año 2010. Vistos:... Considerando:.... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Mauricio Oscar Roldán, D.N.I. 12.237.946 cuadruplicado, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Vélez Sarsfield 2330 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle 1° de Mayo 2886 de esta ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día de 14 de abril de 2010 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 26 de mayo de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 08 de julio de 2010 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 23 de agosto de 2010 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez, Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 7 de abril de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 96916 Abr. 14 Abr. 20

Por así estar dispuesto en los autos: "Cañete, Prudencia s/Quiebra", Expte. N° 867/09), la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 6 de Abril de 2010. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Prudencia Cañete, D.N.I. N° 5.355.794, CUIP N° 27-05355794-0, apellido materno Barle, mayor de edad,

jubilada, domiciliada realmente en calle Colodrero 2414 - 1er. Piso, y legal en calle 4 de Enero 1148, Depto. 3 "A", ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 7/4/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 26/5/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 8/6/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 7/7/6/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 1/9/10 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines

previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo.: Boleas: Jueza. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 7 de Abril de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Ileana Fasano con domicilio en calle Piedras 6344 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 96939 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "RIVEROS ROCIO BELEN c/ENRIQUE DOMINGO CIRILO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 1321, año 2009), se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación al inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada Domingo Cirilo Enrique, L.E. 8.501.460, de apellido materno Díaz, y de María del Carmen Taborda de Enrique, L.C. 6.030.612, de apellido materno González, Dominio como: Documento Registrado con fecha dos de octubre de 2001, Matrícula. Nro. 2851284, Departamento La Capital del Registro General; y afectado con gravámen Hipotecario de primer grado registrado en el Registro Gral. de la Propiedad así: Inscripto el 12 de diciembre de 2001, bajo presentación Nro. 115347. Tomóse razón en la Matrícula 2851284 del Dpto. La Capital del Registro de Gravámenes constituido para garantizar un préstamo de U\$S 10.255. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de marzo de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 55 96949 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados RIVEROS ROCIO BELEN c/GIMENEZ HAYDEE BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 1421, año 2009, se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación al inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada Haydee Beatriz Giménez, D.N.I.

13.163.599, de apellido materno Gálvez, Documento Registrado con fecha 27 de diciembre de 1996, Matrícula Nro. 2850749, Departamento La Capital s/Minuta 3127 del 13-01-1997 del Registro General y afectado con gravámen Hipotecario de primer grado registrado en el Registro Gral. de la Propiedad así: Inscripto el 26 de mayo de 2000, bajo presentación Nro. 42886. Tomóse razón en la Matrícula 2850749 del Dpto. La Capital del Registro de Gravámenes constituido para garantizar un préstamo de U\$S 3.950. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de febrero de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 55 96950 Abr. 14 Abr. 20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "ALIA, MARCELA VIVIANA s/Quiebra", (Expte. Nro. 1451, año 2009), en fecha 31 de marzo de 2010 se ha procedido a la declaración de quiebra de Marcela Viviana Alia, D.N.I. N° 28.931.707, argentina, mayor de edad, casada con Ariel H. Soto, empleada, de apellido materno Arce, domiciliada realmente en Pasaje s/n N° 1464, Barrio Los Cipreses y con domicilio legal constituido en Mitre 5555; ambos de esta ciudad. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 2 de julio de 2010 inclusive. Secretaría, 31 de marzo de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 96918 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/CISILIN, JOSE SERGIO s/EJECUTIVO", Expte. N° 1299, año 2008", se libra el presente edicto a los fines de notificar al señor José Sergio Cisilin, argentino, D.N.I. N° 7.857.560, el siguiente proveído que el señor Juez ha ordenado: "Santa Fe, 3 de Marzo de 2010. Agréguese. No habiendo comparecido la parte demandada, declárasela rebelde. Publíquense los edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Norberto Berlanga, Juez; Dra. Silvia Zabala de De La Torre, Secretaria". Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Marzo de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 11 96953 Abr. 14 Abr. 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaría a cargo de la Ecna. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: CANTERO, FEDERICO GASTON s/Quiebra (Expte. N° 1462, año 2009), en fecha 30 de marzo de 2010 se ha procedido a la declaración de quiebra de Federico Gastón Cantero, D.N.I. N° 28.074.538, argentino, mayor de edad, empleado, soltero, domiciliado realmente en calle Roque Sáenz Peña 4551 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio legal constituido en calle Francia 1657 de esta ciudad. Asimismo se ha dispuesto la

incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 4 de junio de 2010 inclusive. Secretaría, 30 de marzo de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 96917 Abr. 14 Abr. 20

El Sr. Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia de distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Monella, Jueza, Dr. Gómez, secretario, en los Autos caratulados: ZAMPAR, GRISELDA ESTELA ROSA s/Quiebra.- Expte. Nro. 663/2007, el 4 de Marzo de 2010, se ha dictado resolución, ordenando la conclusión de la quiebra de la Sra. Griselda Estela Rosa Zampar, D.N.I. N° 14.113.488, con domicilio real en calle: E. de Israel Nro. 7000 de la ciudad de Santa Fe, y legal en calle Uruguay Nro. 2848, de esta ciudad, con los efectos del artículo 227 de la ley N° 24.522, Santa Fe, Abril de 2010. Fdo: Dra. Monella, Jueza, Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 96968 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, Dr. Norberto Berlanga, se ha ordenado publicar el presente edicto a fin de hacer saber que en los Autos caratulados: TROIA, NELIDA VIVIANA c/CORDOBA, SERGIO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 1488/2009, se cita al demandado Sergio Daniel Córdoba, D.N.I. 13.676.464 y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo, en caso de concurso, quiebra o incapacidad, bajo los apercibimientos contenidos en el Art. 511 y concordantes del C.P.C.C. a los fines de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación de edictos paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima alguna, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite, y darlos por notificado de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha con relación al inmueble cuyo dominio figura inscripto en fecha 29/9/86 bajo el N° 63965; F°4401, Tomo 475 Impar, Depto La Capital del Registro General. Santa Fe, 31 de marzo de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 55 96915 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria Noé de Ferro, en Autos caratulados: GOROSITO FRANCISCO ORLANDO c/BENITES DOLORES y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. 1470/2009, se le notifica a Dolores Benítez, Isabel Benítez, Adriano Benítez, Aquiles Benítez y Sara Beatriz Benítez y/o contra quien resulte jurídicamente responsable del inmueble, el decreto del siguiente tenor: Santa Fe, 11 de Febrero de 2010. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda en mérito al poder acompañado. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva, contra Dolores Benítez, Isabel Benítez, Adriano Benítez, Aquiles Benítez y Sara Beatriz Benítez y/o contra quien resulte jurídicamente responsable del

inmueble. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que se exhibirán por el plazo de ley en el hall de planta baja de estos Tribunales. Cítese y emplácese a la provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Javier, para que comparezcan a tomar intervención en este juicio, de conformidad por lo establecido por el Art. 24 inc. D) de la ley 14.159, modificada por decreto-Ley 5756/58. Notifiquen Mendoza, Gonzales Lowy, Muñoz, Albornoz, Hase, Genesisio y/o la oficina pertinente. Notifíquese. Santa Fe, 26 de febrero de 2010. Dr. Eduardo Soderó, Juez, María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 96954 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 30ma. Nominación de la ciudad de Sastre, se solicita la publicación gratuita de edictos (conforme lo establecido por el Código Fiscal y la Ley 10.014, Art. 45) a los efectos de notificar al Sr. Jorge Viera y/o quien resulte legalmente responsable, que se ha iniciado la acción que se expresa en su contra según lo dispuesto en los autos "EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA (E.P.E.) c/VIERA JORGE s/Ejecutivo", Expte. N° 611/2008, mediante decreto que se transcribe: "Sastre, 29 de diciembre de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda en mérito a la delegación de facultades que el Dr. José Luis Milán, confiere a favor de la compareciente, conforme al poder general, que en fotocopia certificada se acompaña, y al poder especial suscrito por éste; acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida, demanda de juicio ejecutivo contra Jorge Viera por cobro de la suma de \$ 428,11, intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Líbrese oficio a la A.P.I. a los fines expresados con facultades de ley y la autorización solicitada. Al punto c): Oportunamente. Resérvese en secretaría, la documental acompañada, agregándose copia a autos. Notifique Mussano. Notifíquese". Lo que se publica a sus efectos, 21 de diciembre de 2009. Pedro M. Ángel Leyes, secretario.

S/C 96974 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 30ma. Nominación de la ciudad de Sastre, se solicita la publicación gratuita de edictos (conforme lo establecido por el Código Fiscal y la Ley 10.014, Art. 45) a los efectos de notificar al Sr. Solís Agustín y/o quien resulte legalmente responsable, que ha sido declarado rebelde según lo dispuesto en los autos "EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA (E.P.E.) c/SOLIS AGUSTIN s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 398/2007 por estar así ordenado mediante decreto que se transcribe: "Sastre, 27 de noviembre de 2009. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución contra el demandado hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital, reclamado y los intereses, según lo expuesto en el considerando. II) Costas al accionado. III) Diferir la regulación de honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, insértese y oportunamente archívese. Notifíquese". Lo que se publica a sus efectos, 3 de febrero de 2010. Pedro M. Ángel Leyes, secretario.

S/C 96977 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 30ma. Nominación de la ciudad de Sastre, se solicita la publicación gratuita de edictos (conforme lo establecido por el Código Fiscal y la Ley 10.014, Art. 45) a los efectos de notificar al Sr. Vittore Oscar y/o quien resulte legalmente responsable, que se ha iniciado la acción que se expresa en su contra según lo dispuesto en los autos "EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA (E.P.E.) c/VITTORE OSCAR s/Ejecutivo", Expte. Nro. 223/2008 mediante decreto que se transcribe: "Sastre, 08 de agosto de 2008. Por cumplimentado el proveído de Fs. 29/5/08, agréguese el poder que se acompaña. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de juicio ejecutivo contra Oscar Vittore por cobro de la suma de \$ 4.487,61, intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre bienes libres, que se denuncien, de la accionada en cantidad suficiente a cubrir el capital, reclamado con más la suma de \$ 2.243,80, presupuestada provisoriamente para intereses y costas; a los fines de determinar bienes registrables a embargo, ofíciase a la A.P.I., con facultades de ley y la autorización solicitada. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese". Lo que se publica a sus efectos, 13 de Octubre de 2009. Pedro M. Ángel Leyes, secretario.

S/C 96970 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 30ma. Nominación de la ciudad de Sastre, se solicita la publicación gratuita de edictos (conforme lo establecido por el Código Fiscal y la Ley 10.014, Art. 45) a los efectos de notificar a la Sra. González, Sandra y/o quien resulte legalmente responsable, que ha sido declarado rebelde según lo dispuesto en los autos "EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA (E.P.E.) c/GONZALEZ. SANDRA y Otros s/Demanda Ejecutiva", Expte. Nº 510/2007 por estar así ordenado mediante decreto que se transcribe: "Sastre, 20 de mayo de 2009. No habiendo comparecido la accionada a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese". Lo que se publica a sus efectos, 26 de Noviembre de 2009. Pedro M. Ángel Leyes, secretario.

S/C 96971 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, a cargo de los Dres. Dario Mattalia Juez y Daniela Tantera, Secretaria, en los autos caratulados: "COMUNA DE LANDETA c/GATTI LEANDRO s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 483/2008, se ha dictado el siguiente decreto: "Sastre, ...Intímase al demandado para que dentro del término de seis días presente al Juzgado los títulos de propiedad, bajo apercibimientos de ley... Notifíquese". Otro Decreto: "Sastre, 05 de Marzo de 2010. ...Notifíquese al demandado Leandro Gatti, por medio de Edicto publicitarios en el BOLETIN OFICIAL y en esta sede judicial en el espacio habilitado al efecto..., por el término de Ley. Notifíquese". Fdo. Dres. Daniela Tartera, Secretaria, y Dario Mattalia, Juez. Sastre, 26 de Marzo de 2010. Daniela M. Tantera, secretaria.

S/C 96986 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en los Civil y

Comercial Segunda Nominación, de Santa Fe, Dr. C. Davila, Secretaria a cargo de la Dra. M. Guayán, en autos caratulados: RAUL RUBEN LIONEL SANCHEZ s/Sucesorio”, Expte. Nº 241/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Raúl Rubén Lionel Sánchez, D.N.I. Nº 2.399.679, argentino, casado fallecido en la ciudad de Santo Tome, (SF) el 26 de Abril del 2009, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Abril de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.
§ 15 96911 Abr. 14 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: “CARBAJAL, RODOLFO EMETERIO s/Sucesorio”, Expte. Nº 1278 - Año 2.009, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Carbajal, Rodolfo Emeterio, Libreta de Enrolamiento Nº 6.256.807, fallecido el día 21 de Enero de 1.998 en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 31 de Marzo de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.
§ 15 96929 Abr. 14 Abr. 27

El Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil, Comercial de la 1º. Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Mio Virginia, L.C. Nº 6.095.092, en los autos caratulados: “MIO VIRGINIA s/Sucesorio”, Expte. Nº 1128/09, para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y atento al art. 67 del C.P.C. Santa Fe, 22 de Febrero de 2010. Viviana E. Marín, secretaria - Dr. Daniel O. Celli, Juez. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.
§ 15 96932 Abr. 14 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FORTUNA RAUL FRANCISCO, L.E. Nº 6.239.904, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Dr. Roberto Dellamónica, Juez; Elio Alvarez, secretario. Santa Fe, 5 de Abril de 2010.
§ 15 96937 Abr. 14 Abr. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, en los autos caratulados: “ZARZA, EDUARDO CIRO s/Sucesorio”, Expte. 1681/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Zarza, Eduardo Ciro, L.E. Nº 6.212.564 y a quienes se consideren con derecho sobre la herencia para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de Marzo de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 96914 Abr. 14 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados: "SERRAVALLE, FRIDA GUADALUPE s/Sucesorio", Expte. N° 49 - Año 2010, a toda aquella persona que se considere con derecho a la sucesión de la Sra. Frida Guadalupe Serravalle, L.C. N° 6.453.584, fallecida el 08 de enero de 2008 en la ciudad de Santa Fe, y cuyo sucesorio se tramita ante este mismo Juzgado. Santa Fe, 16 de Marzo de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 96899 Abr. 14 Abr. 27

Por orden del señor Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Dr. Claudio Bermúdez, en los autos caratulados: "SIMON, MARIA LUISA s/Sucesorio" (Expte. 68/2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Luisa Simón, L.C. 0.897.115, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 09 de Marzo de 2010. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 96952 Abr. 14 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "GOMEZ, JUSTO s/Declaratoria de herederos", (Expte. Nro. 1.142, año 2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Justo Gómez, D.N.I. Nro. M 6.234.966, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 05 de Abril de 2010. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 96920 Abr. 14 Abr. 27

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don FUSTER, FLORENCIO, (L.E.: 2.447.541), para que comparezcan a su juicio Sucesorio, (Expte. Nro. 174/2010), hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 5 de Abril de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 96931 Abr. 14 Abr. 27

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO ENRIQUE SERVAT, D.N.I. Nro. 5.896.036, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial Santa Fe, 29 de Marzo de 2010. Santa Fe, 3 de marzo del año 2010... Publíquense edictos por el término de ley en

el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales... Notifíquese". Fdo. Dr. Ríos, Juez. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 96897 Abr. 14 Abr. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ROMERO, RAMON PATRICIO s/Sucesorio", Expte. Nro. 139/10, se ha ordenado la publicación de edictos para que se cite y emplaze a los herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Patricio Romero, D.N.I. M. 7.676.229, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Marzo de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 96894 Abr. 14 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elena Capocchetti, L.C. N° 2.401.424, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: "VIDAL, JOSE MARIA CIPRIANO y Otra s/Sucesorio", Expte. N° 925/2009. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición conforme lo disponen la Ley 11.287 y la acordada vigente. Santa Fe, 12 de Marzo de 2010. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 96889 Abr. 14 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, ordenada en los autos caratulados: "MONACO, JORGE LUIS s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 94 Año 2010, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JORGE LUIS MONACO D.N.I. N° M.6.251.177, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Marzo de 2010. María Inés Ascuá de Leonowiec, prosecretaria.

§ 15 96887 Abr. 14 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don Lestussi Alberto José, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, los que se publican a sus efectos legales. Santa Fe, 5 de Abril de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 96885 Abr. 14 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores Darío Dante Pierotti, L.E. N° 6.263.761 y María Elena Oggier, D.N.I. N° 10.617.609, para que en los autos caratulados "PIEROTTI, DARIO DANTE y OGGIER, MARIA ELENA s/Sucesorio", Expte. N° 114/2010, que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales de la ciudad de Santa Fe. Néstor A. Tosolini, secretario.
\$ 15 96925 Abr. 14 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, DIEGO ALBERTO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 348/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Diego Alberto Rodríguez, D.N.I. N° 21.708.542, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Marzo de 2010. Nilda G. Ojeda, secretaria.
\$ 15 96956 Abr. 14 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GARRIDO RUBEN, L.E. N° 6.281.855, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Marzo de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.
\$ 15 96930 Abr. 14 Abr. 27

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por. disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N ° 11 de San Jorge (Santa Fe), se hace saber que en los Autos caratulados (Expte. 1511/2008) BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CAMOLETTO ADOLFO CELESTINO y Otro s/Ejecución Hipotecaria, se cita, llama y emplaza a los deudores Camoletto Adolfo Celestino y Boschetti Graciela Del Carmen y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito de \$ 9.000 con más la suma de \$ 4.500 que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior al presente, desde su fecha (Art. 511 del C. de P.C.). Mediante el presente se hace conocer la iniciación de esta ejecución hipotecaria a otros acreedores hipotecarios si los hubiese, respecto a los

inmuebles inscriptos en Santa Fe en el año 26.08.1968 a nombre de Adolfo Celestino Camoletto y Graciela Del Carmen Boschetti, bajo el N° 17259, Folio 580 Tomo 121 Impar, del Departamento San Martín del Registro General Santa Fe.- La Hipoteca en ejecución se encuentra registrada en Santa Fe, el 29 de junio de 1995, bajo el N° 51860, al Folio 395, Tomo 22 ,del Departamento San Martín, del Registro Gravámenes.- San Jorge, 3 de marzo de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 88,20 96802 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Labora, de la ciudad de San Jorge Provincia de Santa Fe, en los Autos caratulados: DELPRATO, ELISABET ESTER s/Autorización Judicial (Expte. N° 125/2007). se hace saber que la Señora Elisabet Ester Delprato D.N.I. 26.925.391 ha solicitado para su hija menor de edad Agustina Delprato D.N.I. 41.492.176 mantener el apellido materno Delprato sin la adición y/o sustitución por el apellido paterno Delfino. Para mayor recaudo se transcribe: San Jorge, 15 de Marzo de 2007.- Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda contra Rodolfo Atilio Delfino a efectos de lograr no se adicione el apellido paterno a la menor Agustina Delprato. permitiendo a ésta continuar usando el apellido materno. Notifíquese. San Jorge, 05 de Marzo de 2010. Advertido, salgan los autos de resolución y. previamente, se cumplimentará con la publicación de edictos, en un todo conforme al Art. 17 de la Ley N° 18.248. Notifíquese.- Fdo: Dr. Tristán R. Martínez (juez) - Dra. Patricia L. Mazzi (secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses. San Jorge, 16 de Marzo de 2010.

§ 41,80 96793 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 - Alberdi 1155 - 2° Piso de la ciudad de San Jorge Provincia de Santa Fe, en los Autos: GIORDANO, ANTONIO s/Herencia Vacante (Expte. N° 137/Año 2010) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Antonio Giordano, italiano, nacido en Trevisaso (Italia) el 15 de Enero de 1899, hijo de Pascual Giordano y Rosa Masafra, viudo de Benedetta La Giudice, C.I. N° 327.321, con último domicilio en zona urbana de Piamonte (Santa Fe), pensionado y fallecido el 29 de Diciembre de 1989 en Piamonte (Santa Fe); por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Jorge, 6 de abril de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 96938 Abr. 14 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 - Alberdi 1155 - 2° Piso de la ciudad de San Jorge Provincia de Santa Fe, en los Autos: GIMENES LUIS OMAR s/Sucesorio (Expte. N° 236/Año 2010) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Luis Omar Gimenes o Gimenez, argentino, nacido el 13 de Septiembre de 1940, de apellido materno Gimenes, L.E. Nro. 6.291.659, soltero, con último domicilio en zona rural de Piamonte (SF) y fallecido en la misma localidad el 09 de Noviembre de 2009; por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Jorge, 7 de abril de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 96936 Abr. 14 Abr. 27

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en Autos caratulados: Expte. N° 109/10 BARRAZA, ANTONIO y Otra s/Declaratoria de Herederos, cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios de los señores Antonio Barraza y Alejandra González, L.E. N° 2.430.232 y D.N.I. N° 6.318.569, respectivamente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 25 de marzo de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 96990 Abr. 14 Abr. 27

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por orden de la Sra. Jueza de la Inst. de Dist. N° 5 C. C. y Lab. 2da. Nom. de Rafaela, en autos: "BUTELER RENE GABRIEL s/Concurso Preventivo", Expte. N° 1538/09, se ordenó la apertura del concurso preventivo de Rene Gabriel Buteler, CUIT 20-08019058-2, con domicilio en Juncal 2201/7 U.F N° 22 piso 5°, Bs.As, y se dispuso que los acreedores deberán pedir verificación de créditos al síndico C.P.N. José Ríos, domicilio en José Ingeniero 121, de Lunes a Viernes de 9 a 15 hs. hasta el 14/05/10. Fdo: Dra. Celia Bornia, secretaria. Rafaela, 06 de Abril de 2010. Celia Bornia, secretaria.

§ 11 96791 Abr. 14 Abr. 20

Por orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. de Dist. N° 5 C.C. y Lab. 2da. Nom. de Rafaela, en autos: "PERALTA RAMOS JUAN s/Concurso Preventivo", Expte. N° 1539/09, se ordenó la apertura del concurso preventivo de Juan Peralta Ramos, CUIT 20-04394947-1, con domicilio en Av. Figueroa Alcorta 3570 piso 6°, Bs.As, y se dispuso que los acreedores deberán pedir verificación de créditos al síndico C.P.N. José Ríos, domiciliado en José Ingeniero 121, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. hasta el 14/05/10. Celia Bornia, secretaria. Rafaela, 06 de Abril de 2010.

§ 11 96796 Abr. 14 Abr. 20

Por orden de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. de Dist. N° 5 C. C. y Lab., 2da. Nom. de Rafaela, en autos: "TRACKER S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 1537/09, se ordenó la apertura del concurso preventivo de "Tracker S.R.L.", CUIT 30-64150358-0, con domicilio en Av. L. Alem 822 Piso 1°, Bs. As., y se dispuso que los acreedores deberán pedir

verificación de créditos al síndico C.P.N. José Ríos, domiciliado en José Ingeniero 121, de Lunes a Viernes de 9 a 15 hs. hasta el 14/05/10. Celia Borna, secretaria. Rafaela, 06 de Abril de 2010.

§ 11 96799 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STAIGER JUAN RENE, M.I. 6.268.759, fallecido en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, el 22 de Julio de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. Conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Ercole, Elido G., secretario.

§ 18 96969 Abr. 14 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Miguel Angel Milanese, D.N.I. N° 10.422.380 y Margarita Graciela Werro, L.C. 6.400.079, fallecidos en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, el 21 de febrero de 2006 y 3 de enero de 2010 respectivamente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos (MILANESIO MIGUEL A. y WERRO MARGARITA G. s/Sucesorio), Expte. N° 212/2010). Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. Conforme ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Carlos Molinari, secretario.

§ 18 96961 Abr. 14 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Peterlin, Antonia Juana, L.C. 6.319.699, fallecida en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, el 19 de junio de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos (PETERLIN, ANTONIA JUANA s/Sucesorio Expte. N° 107/2010). Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. Conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Rafaela, 30 de Marzo de 2010. Carlos Molinari, secretario.

§ 18 96972 Abr. 14 Abr. 27
